**UOC Nº 1428/2018**

**Asunción, 26 de JULIO de 2018**

**ABG. SANTIAGO JURÉ, DIRECTOR**
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

**Referencia:** Comunicación de llamado.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a los efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en el Art. Nº 16 de la Ley Nº 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** que estipula la obligación de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sobre las operaciones a realizarse en las distintas modalidades de compras, en cuyo tenor comunicamos el inicio del procedimiento del llamado correspondiente a **CONTRATACIÓN DIRECTA P.A.C. N° 56/2018 "PROVISIÓN DE ARREGLOS FLORALES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM".**

Así mismo informamos que la copia autenticada del reporte impreso de los Presupuestos Plurianuales del SIAF firmado por el Jefe de la UAF, en virtud de lo que establece el Art. 3 del Decreto 8105/11 no es enviado conforme a lo establecido en la Constitución Nacional en su Art. 249 – De la Autarquía Presupuestaria, donde dice: "El Poder Judicial goza de autonomía presupuestaria. En el Presupuesto General de la Nación se le asignará una cantidad no inferior al tres por ciento del presupuesto de la Administración Central", por lo tanto, la Corte Suprema de Justicia no realiza dicho procedimiento.

Se realiza la modalidad de contrato abierto por montos mínimos y máximos debido a que resulta imposible determinar con anticipación la cantidad total de eventos que se realizaran durante la ejecución total del contrato.

Agradeciendo la atención, me despido deferentemente,

Oscar E. Sanabria D.
Jefe - Dpto. de Licitación
U.O.C. Corte Suprema de Justicia

UOC – DL –

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones1@pj.gov.py